



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS GRUPALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR SISMO 2014 QUE INDICA.**

**RESOLUCION EX. N° 00339**

**IQUIQUE, 11 ABR 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N°; 1753/2015; N°6366/2015 y 8301/2015, todas del Ministerio de V. y U., que aprueba postulación a llamado extraordinario para atención de damnificados sismo 2014; aprueban nóminas de beneficiados y aprueban recursos correspondientes.
- c) Res. Exenta N° 1099/2015, de esta Seremi que otorga nuevo plazo para inicio de obras a proyectos que indica.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U, que delega en esta Seremi facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y DS. N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que mediante Ord. N° 557/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), se ha requerido a esta autoridad, a fin de que se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras, correspondiente al llamado extraordinario para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá que se indica.

Lo anterior, en consideración a informe técnico 05/2016, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.

2.- El memorándum N° 94 de fecha 07.04.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que indica que solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la letra l) del art. 21 del D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de V. y U.: "Con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras."

4.- Que la facultad referida en el considerando anterior se encuentra delegada en esta Seremi, mediante Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U.

5.-Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

**RESOLUCION:**

1° **OTÓRGASE** nuevo plazo, hasta el día 29 de abril de 2016, para el inicio de obras de los proyectos correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá, que se individualiza a continuación:

**Grupales:**

N°	Nombre proyecto	Resolución que asigna subsidio	Código grupo
1	MATILLA A	N° 6366 de fecha 25.08.2015	119461
2	MATILLA B	N° 6366 de fecha 25.08.2015	119466
3	MATILLA III	N° 6366 de fecha 25.08.2015	119467
4	SANTA TERESA F	N° 1753 de fecha 17.03.2015	115291
5	MATILLA C	N° 8301 de fecha 29.10.15	121640
6	MATILLA IV	N° 8301 de fecha 29.10.15	121642

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
**MARCADO CARVAJAL GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

REG/JCPS/MC  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.